

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN, AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN JORGE. CURSO 2022-2023**

La Universidad San Jorge, con la intención de mejorar en el ámbito de la investigación y enmarcado en una búsqueda continua de la excelencia, pretende con esta convocatoria proveer, ampliar y renovar el equipamiento científico, preferentemente de uso compartido, necesario para el desarrollo de investigación de calidad en el seno de los Grupos de Investigación de esta Universidad.

**NORMAS GENERALES**

**1.- Descripción**

La presente convocatoria tiene como finalidad financiar las necesidades de nuevo equipamiento científico-técnico de los grupos de investigación de la Universidad San Jorge, así como la ampliación o renovación de equipos científicos ya existentes en la USJ para la investigación, excluyéndose el equipamiento tecnológico e informático (excepto equipamiento informático de prestaciones específicas cuya necesidad para desarrollar investigación se encuentre adecuadamente justificada a juicio de la Comisión de Investigación) a fin de:

- Proporcionar un equipamiento científico moderno y eficiente para la investigación e incrementar así la calidad de la investigación, el avance y transferencia del conocimiento y la innovación tecnológica.
- Permitir la renovación de equipos científicos obsoletos porque sus prestaciones dejen de ser competitivas para las líneas de investigación a las que se ha dedicado o porque el equipo no tenga soporte técnico de las casas comerciales por haber sido descatalogado.

La partida presupuestaria asignada a esta convocatoria asciende a 40.000 euros (IVA excluido).

No se financiarán equipos adquiridos con anterioridad al plazo de apertura de esta convocatoria.

**2.- Destinatarios**

Podrán ser solicitantes de las ayudas previstas en la presente convocatoria los investigadores principales de grupos de investigación con vinculación permanente a la USJ con dedicación a jornada completa y los responsables de los laboratorios y/o espacios de investigación, pudiendo figurar varios responsables o investigadores principales de grupos de investigación apoyando una misma solicitud.

Un mismo investigador solo podrá participar en una solicitud de ayuda en la presente convocatoria como solicitante responsable, pero podrá avalar otras solicitudes.

**3.- Cuantía, conceptos susceptibles y forma de pago de las ayudas**

La financiación corresponderá al Vicerrectorado de Investigación de acuerdo con las disponibilidades

presupuestarias con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-2023.

Se considerarán gastos financiables los costes de ejecución, realizados en el plazo determinado en el punto 6 de esta convocatoria, y derivados directamente de la adquisición de equipamiento científico-técnico definido en el punto 1, así como la adquisición de accesorios o aparatos auxiliares necesarios para la mejora o actualización y otros costes que se requieran de forma indubitada para la puesta en marcha y el funcionamiento del equipamiento. Asimismo, podrán ser gastos financiables las licencias permanentes de software de carácter especializado y destinado exclusivamente a la investigación y que posibilite la utilización adecuada del equipamiento adquirido.

No se consideran gastos financiables en esta convocatoria aquellos derivados del uso de instalaciones, servicios y equipos de la USJ, así como los derivados de los contratos de mantenimiento del equipamiento científico.

La ejecución de las ayudas se realizará según las normas generales que regulan los gastos de la Universidad y de acuerdo con lo indicado en las bases de la convocatoria. La adjudicación de esta corresponderá al equipamiento solicitado y su cuantía no podrá ser modificada.

Se admitirán solicitudes equipos de importe superior a la cuantía de la convocatoria, si éstos son cofinanciados por el investigador solicitante.

Si el equipo de las características mencionadas en la solicitud fuese adquirido con un coste mayor del estimado en la solicitud, la diferencia deberá ser aportada por el investigador responsable.

Para la realización del pago de la publicación, los beneficiarios deberán iniciar un SIGES, indicando en concepto "Ayuda infraestructura NOMBRE BENEFICIARIO y NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO" al centro de coste OTRI PFI2. Las ayudas consistirán en el pago de las facturas correspondientes a la adaptación y mejora de los equipos o gastos descritos en esta convocatoria correspondientes a las solicitudes previamente seleccionadas.

La concesión de este proyecto no contabilizará en CRISOL para la evaluación de la actividad investigadora.

#### **4.- Incompatibilidades de las ayudas**

Las ayudas recibidas de esta modalidad serán compatibles con otras recibidas de otros organismos para el mismo fin, siempre que la suma de todas ellas no supere el coste de la acción subvencionada.

#### **5.- Criterios de valoración**

La evaluación de las solicitudes corresponderá a la Comisión de Investigación nombrada a tal efecto, que resolverá la adjudicación de las ayudas según las disponibilidades presupuestarias conforme a los siguientes criterios, que se aplicarán de forma sucesiva:

- 1.** Justificación de la necesidad del equipamiento y contribución a la mejora de la calidad de la I+D+i en la Universidad San Jorge. Se requiere la definición clara de las investigaciones que se llevarán a cabo con el equipamiento, tasa de ocupación y resultados esperados anualmente.

2. Número de investigadores participantes en la solicitud, que deberán ser usuarios del equipamiento que se pretende adquirir, ampliar o renovar, valorándose positivamente cuanto mayor sea dicho número.
3. Ajuste económico del presupuesto solicitado a los objetivos previstos.

#### **6.- Condiciones de ejecución de las ayudas**

Los equipos que se soliciten habrán de ser adquiridos, en el caso de ser financiados, durante el ejercicio académico 2022-2023. Los beneficiarios de las ayudas deberán tramitar la adquisición del equipamiento científico con el tiempo suficiente para que la adquisición y pago del equipamiento tenga lugar antes del 31 de agosto de 2023.

El equipo adquirido con esta convocatoria no será de uso exclusivo del adjudicatario. Cualquier investigador de USJ podrá hacer uso de éste, siempre que siga las normas de uso y reserva establecidas por los responsables de los espacios en los que se sitúe el equipo.

#### **7.- Documentación a presentar**

La solicitud será presentada por el investigador principal del grupo o los responsables de los laboratorios de investigación, y podrá ser avalada por más responsables o investigadores principales de grupos de investigación.

Para poder realizar la solicitud, los interesados cumplimentarán el formulario de la solicitud de ayuda y se adjuntará **la siguiente documentación:**

1. **Memoria** en la que se justifique la necesidad de la adquisición, ampliación o renovación del equipamiento científico-técnico y objetivos a alcanzar. **Descripción detallada del equipo solicitado** y uso previsto por el grupo solicitante y por otros grupos. Se requiere la definición clara de las investigaciones que se llevarán a cabo con el equipamiento, tasa de ocupación y resultados esperados anualmente. **Relación enumerada con los nombres y firmas de los participantes** en la solicitud que deberán ser usuarios asiduos que declaren realizar un uso del equipamiento científico que se pretende adquirir, ampliar o renovar a través de la presente convocatoria.
2. **Presupuesto o factura proforma** vigente donde se especifiquen las características del equipo y el precio total, con IVA incluido.
3. **Declaración del investigador responsable**, expresando si han solicitado u obtenido otras ayudas para la realización del mismo proyecto.

Cualquier otra documentación no referida anteriormente no será tenida en cuenta para la evaluación.

En cualquier caso, la Universidad se reserva el derecho a solicitar información adicional, o a mantener una entrevista con el solicitante.

En el caso de que una solicitud sea apoyada por varios responsables de grupo de investigación, la solicitud deberá ser firmada por todos ellos, demostrando así su conformidad con el apoyo a la solicitud.

En el caso de que alguna solicitud se presente incompleta, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición archivándose sin más trámite. En el trámite de subsanación no se podrán reformular las solicitudes presentadas.

#### **8.- Plazo de presentación de la solicitud**

Las solicitudes se presentarán únicamente por vía telemática a través de este [enlace](#) en el plazo comprendido entre el **día después de publicación de la convocatoria hasta el 30 de septiembre de 2022**. No se admitirá ningún otro tipo de presentación de solicitudes.

#### **9.-Resolución y Comunicación de resultados**

La comisión designada valorará las solicitudes según los criterios requeridos en la presente convocatoria y emitirá resolución a Consejo Rector para su aprobación.

En función de los fondos disponibles y la cantidad global solicitada por todos los Grupos de Investigación, se atenderán las solicitudes que, cumpliendo los requisitos anteriores, siguiendo el orden de prioridad indicado en el apartado 4 de criterios de valoración.

No más tarde del 30 de octubre de 2022, la OTRI (Oficina de Transferencia e Investigación) publicará en la web de investigación de Universidad San Jorge (<http://www.usj.es/investigacion>) la resolución de la convocatoria y comunicará por correo electrónico a la dirección facilitada por el solicitante la adjudicación de las plazas.

Tras la resolución, el beneficiario tendrá un plazo de cinco días HÁBILES para remitir su aceptación o renuncia a la ayuda concedida enviando un correo a la cuenta de correo electrónico [otri@usj.es](mailto:otri@usj.es), en que se indicará ACEPTACIÓN AYUDAS INFRAESTRUCTURAS 2022-2023 (NOMBRE DEL SOLICITANTE Y EQUIPAMIENTO).

#### **10.- Plazo y lugar para reclamaciones**

Las reclamaciones a los resultados de la convocatoria se podrán presentar en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de los resultados, mediante escrito dirigido a la Rectora de la Universidad San Jorge, que deberá presentarse en el registro de la Secretaría General Académica.

Las reclamaciones serán resueltas por la Comisión designada para tal fin.

En Villanueva de Gállego, a fecha de firma electrónica del documento.

Beatriz Giner Parache

Vicerrectora de Investigación

## ANEXO I MEMORIA

Convocatoria: **AYUDAS PARA PARA LA ADQUISICIÓN, AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO**

### **DATOS DEL SOLICITANTE**

Apellidos:

Nombre:

DNI:

E-mail:

Grupo de Investigación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL EQUIPAMIENTO:**

### **OBJETIVOS**

### **DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL EQUIPO**

### **USO PREVISTO POR EL GRUPO SOLICITANTE Y RESTO DE GRUPOS QUE AVALAN LA SOLICITUD**

### **RELACIÓN DE GRUPOS QUE AVALAN LA SOLICITUD**

Las partes firmantes de esta solicitud avalan los datos y están conformes con su presentación:

Firma del solicitante a efectos de solicitud y conformidad con las bases de la convocatoria.		
Firmas de investigadores responsables que avalan la solicitud (use tantos espacios como sea necesario).		
Nombre investigador 1	Nombre investigador 2	Nombre Investigador 3
Nombre investigador 4	Nombre investigador 5	Nombre Investigador 6

En Villanueva de Gállego a,                      de                      de 2022

### **A LA ATENCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 de Protección de Datos (RGPD), el investigador que concurra a la presente convocatoria de la "Convocatoria de Ayudas para la adquisición, ampliación y renovación de equipamiento científico-técnico en la Universidad San Jorge. Curso 2022-2023" queda informado de que el Responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados voluntariamente será UNIVERSIDAD SAN JORGE, y de que serán tratados con la finalidad exclusiva de gestionar su participación en la misma conforme a las leyes en vigor en la materia, especialmente el RGPD. Podrán ejercitar sus derechos de acceso, modificación, oposición, cancelación, limitación del tratamiento y portabilidad, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos de la Universidad adjuntando a su solicitud de ejercicio de derechos una fotocopia de su DNI o equivalente al domicilio social de USJ sito en Autovía A-23 Zaragoza-Huesca, km. 299, 50830- Villanueva de Gállego (Zaragoza), o la dirección de correo electrónico [privacidad@usj.es](mailto:privacidad@usj.es). Asimismo, tiene derecho a dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos en caso de no ver correctamente atendido el ejercicio de sus derechos.